



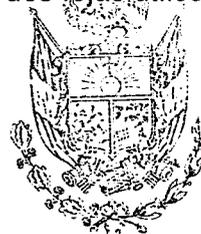
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de enero de dos mil veintidós.

VISTO el oficio SF/DI/DNC/00052/2022 signado por la Licda. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido el doce de enero de dos mil veintidós¹ en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrada con el folio 0063; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio SF/DI/DNC/00052/2022, que obra en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en una foja con texto por un solo lado, de la cual se advierte que la Licda. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa en relación al cumplimiento de sentencia dictada dentro del expediente TEEQ-PES-105/2021.

Documento que se ordena agregar a los autos de expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado, del contenido del oficio en comento se advierte que la Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió oficio dirigido al Magistrado Ricardo Rodríguez Gutiérrez, solicitando información las constancias de notificación y citatorio (en su caso), de la sentencia a la sancionada, en original y/o copia certificada, a efecto de iniciar el cobro de la sanción.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dando respuesta a la solicitud de información

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente Ley Electoral

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.



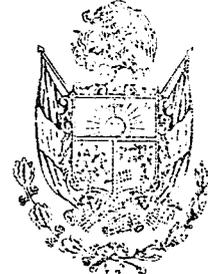
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

realizada mediante el oficio DEAJ/019/2022, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Notifíquese por estrados a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción III, 53 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC